



*Acuerdo del 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo “II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario” añadiendo un nuevo apartado “II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007”.

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un “SI” en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de

conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

2. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

La transformación de la plaza señalada con asterisco se aprueba condicionada a la obtención por el ayudante que la ha solicitado de la acreditación ANECA para Profesor Ayudante Doctor, con fecha límite hasta 31 de diciembre de 2011, salvo que se acredite problema administrativo justificado.

3. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).
4. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo IV).

## ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
12508	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	TEU	TU	SI
11625	PSICOLOGÍA EVALUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	TEU	TU	SI
10669	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	TEU	TU	SI
10651	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	TEU	TU	SI

## ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
20825	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		AY	AYD	SI
* 17744	FISIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE DE HUESCA	ASIGNATURAS DEL ÁREA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE.	AY	AYD	SI
20804	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	COMENTARIO DE TEXTOS AUDIOVISUALES I Y II	AY	AYD	SI
21384	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		AY	AYD	SI
17515	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASIGNATURAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA	AY	AYD	SI
17761	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASIGNATURAS PROYECTO SOFTWARE Y GESTIÓN DEL PROYECTO SOFTWARE.	AY	AYD	SI

## ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
17564	ÓPTICA	FÍSICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	COL	COD	SI

**ANEXO IV**

<b>Puesto</b>	<b>Área</b>	<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>	<b>Perfil</b>	<b>Datos Puesto actual</b>	<b>Transformación puesto a</b>	<b>Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007</b>
20204	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	FACULTAD DE CIENCIAS	DOCENCIA EN EL ÁREA. APLICACIONES BIOMÉDICAS DE MATERIALES INORGÁNICOS NANOESTRUCTURADOS.	CODI	TU	SI
17520	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	BASES DE DATOS, BASES DE DATOS 2 y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISTRIBUIDOS DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.	COD	TU	SI
20331	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DIRECCIÓN DE MÁRKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL MARKETING	COD	TU	SI
20333	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DIRECCIÓN DE MÁRKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL MARKETING	COD	TU	SI